

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 486 / 2013.

República de Chile

I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Loreto María Inés Jarpa Brown, de fecha 28 de Enero de 2013.

DECRETO:

- APRUEBASE Contrato de Prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña LORETO MARIA INES JARPA BROWN, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.817.284-5, domiciliada para estos efectos en Av. Carlos Ossandón s/n, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar; para que cumpla la prestación detalla a continuación: "ENCARGADA DEL PROTOCOLO EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MES DE FEBRERO".
- 2º El presente contrato regirá desde el día 1 de Febrero de 2013 y hasta el 28 de Febrero del año 2013.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 850.967.- (Ochocientos cincuenta mil novecientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

5º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.003.001 denominada "Actividades Municipales".

第三號

Hanner C.

NICOL

AS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

S. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2013 / D.A. Nº 486 2013 Loreto Jarpa B

DISTRIBUCION:

TDAD

W. S. C.

急.

Red

SECRETARII MUNICIPAL

×

- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / BRUH / DAF / SHC / JUR / DI

C / JUR / pto